

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°101 de fecha 26 de Septiembre de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2011, como a continuación se indica:

1.1 **Área de Gestión 04, Programas Sociales. Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con Inversión, año 2009**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	Materiales de Uso o Consumo	7
22 04 001	Materiales de Oficina	7
22 08	Servicios Generales	(82)
22 08 001	Servicio de Aseo	37
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	29
22 08 999	Otros	(148)
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	75
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	75
	TOTAL	0

1.2 **Área de Gestión 04, Programas Sociales. Programa Gestión Comunicacional Municipal año 2009**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	(0)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	84
22 08 999	Otros	(84)

1.3 **Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Gestión Comunicacional Municipal año 2010**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	Alimentos y Bebidas	143
22 01 001	Para Personas	143
22 08	Servicios Generales	(208)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(253)
22 08 999	Otros	45
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	65
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	65
	TOTAL	0

1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Desarrollo Económico
2009, Fomento a la Comercialización en la Comuna de Padre Las Casas

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	Alimentos y Bebidas	106
22 01 001	Para Personas	106
22 08	Servicios Generales	(106)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(11)
22 08 999	Otros	(95)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes

78817